



# Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
<b>Circular Informativa</b> N°124-2018	<b>Área</b> REGISTRAL	<b>Tema</b> CIRCULAR DRS N° 23/2018 VALIDEZ AUTORIZACION PARA VERIFICAR	
<b>Norma</b>		<b>Publicación</b>	<b>Fecha</b> 23/08/2018



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria  
**Circular**

**Número:** IF-2018-41620210-APN-DRS#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Lunes 27 de Agosto de 2018

**Referencia:** EX-2018-41598872-APN-DRS#MJ - VALIDEZ AUTORIZACION EMITIDA POR ENCARGADO PARA VERIFICAR

---

CIRCULAR D.R.S. N° 23

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a ustedes a fin de recordarles lo establecido en el DNTR, Título I, Capítulo VII, Sección 3ª, en particular lo referido a aquellos casos en que la persona que solicitare la verificación de un Automotor/Motovehículo no posea Título de Propiedad, Cédula de Identificación o Cédula de Identificación para Autorizado a Conducir.

A tal efecto, en las jurisdicciones que operen con ST "12D", será válida para verificar la autorización emitida por el Encargado de Registro mediante nota simple, mientras que en aquellas jurisdicciones cuyas plantas aún no hubieren sido digitalizadas el Encargado de Registro podrá efectuar la autorización que nos ocupa en nota simple o en la misma ST "12".

Marcelo Daniel Valle  
Director  
Dirección de Registros Seccionales  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos